

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja en el sentido que hoy 9 de septiembre del 2021 a las 9:00 am solo compareció a la diligencia programada la señora ANA LUCIA DURAN VERA, en calidad de perito contador, para rendir informe de su gestión dentro del proceso, quien manifestó que ella solo fungía como contadora y no como perito evaluador.

Por lo anterior La señora juez establece comunicación vía telefónica al número 3113713992 con el abogado ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ, quien indicó que hasta el momento no se ha podido comunicar con la señora OLIVA ERAZO CIFUENTE. Por lo que se hace una revisión minuciosa al expediente encontrando el número telefónico de la señora CAMILA LOPEZ RINCON hermana del joven JEFFRY MAZZO RINCON, quien informó que el número telefónico de la abuela OLIVIA es 3217756455 y el de su hermano era 3234196375.

Posteriormente el despacho se comunica con la señora ERAZO CIFUENTES, quien indicó que ella no puede rendir las cuentas solicitadas porque la familia por línea paterna del joven MAZZO RINCON son los que tiene la propiedad de las cuotas parte que le pertenecen al nieto, adhiere que a ella y al joven han vivido situaciones económica difícil, que actualmente su nieto trabaja en el restaurante ALADO propiedad de la familia paterna, para sufragar gastos, además que la familia por parte del padre le cobran una presunta deuda por la suma de tres millones de pesos; agrega que en el momento trabaja como empleada del servicio doméstico, que no cuenta con los recursos económicos suficientes y el apoderado lo paga la familia del joven JEFFRY, reiterando que ella hasta el día de hoy no ha administrado ni ha tenido bajo su poder ningún bien de su nieto, porque todo lo tienen la familia por parte paterna, por lo que no sabe ni entiende el trámite de rendición de cuentas, por lo que solicita protección para el joven.

09 de septiembre de 2021  
NATALIA ARCO HURTADO  
Oficial mayor

Auto:  
Trámite: r. cuentas  
Radicado: 2019-00180

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia que antecede, se procede a suspender la diligencia de RENDICION DE CUENTAS programada, en razón a que la señora OLIVA ERAZO CIFUENTE curadora designada del joven JEFFRY MAZZO RINCON, no ha tenido la administración del patrimonio de su nieto, motivo por el cual no ha establecido comunicación con la contadora ANA LUCIA DURAN VERA.

De otro lado, téngase en cuenta que el joven MAZZO RINCON el 18 de julio del 2021 cumplió la mayoría de edad y en vista de lo manifestado por la señora ERAZO CIFUENTES y a consideración que en el expediente obra la escritura 612 del 31 de octubre de 2006 de la Notaria Unica del municipio de Filandia, donde fue llevada sucesión doble intestada de los señores FRANCISCO LUIS MAZO DE LA PAVA y ANA BEIVA GARCIA, con relación a los bienes identificados con cinco matriculas inmobiliarias; el despacho dispone en garantía de proteger el interés superior del joven quien al iniciar el presente tramite era menor de edad, nombrar en amparo

de pobreza perito evaluador al abogado MANUEL DE JESUS ALDANA OCAMPO quien se ubica por el correo electrónico [manualdaocam@hotmail.com](mailto:manualdaocam@hotmail.com) o establecer comunicación al número celular 3053533715, para que determine los valores de las cuotas partes de las propiedades que le correspondan JEFFRY y si los mismo han producido alguna rentabilidad, a quien se le enviará oficio al correo electrónico para enterarlo del nombramiento, se notifique, y una vez acepte el cargo, se le discernirá el mismo, concediéndole un término de 10 días para presentar los avalúos respectivos.

Una vez presentado lo anterior se le correrá traslado a la contadora ANA LUCIA DURAN VERA, para que dé cumplimiento al número 6 del fallo 270 del 5 de diciembre 2019 y rinda el informe correspondiente

Igualmente, por económica y celeridad se procede a fijar fecha para la rendición de cuentas el día **SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA** debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico. Diligencia que deberán asistir los peritos evaluadores y la contadora, la señora OLIVA CIFUENTE ERAZO, el joven JEFFRY MAZZO RINCON y el apoderado actor.

**NOTIFIQUESE**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA